



Santiago, 01 de agosto de 2006.

Señor  
Alberto Etchegaray de la Cerda.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

**Ref.: Complementa hecho esencial que indica.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y en cumplimiento a lo solicitado en su ORD.: N°08193 de fecha 31 de julio del presente, cumplo en informar a Ud. Lo siguiente:

1. Los efectos financieros y contables que tiene para Codelco la resolución del juicio arbitral se circunscriben al pago por parte de Codelco a Colbún S.A. de la cantidad de US\$ 31.151.672.-, netos del impuesto al valor agregado, el día veintiséis de julio del año dos mil seis, por concepto de reliquidación de los pagos por consumo de energía efectuados entre el 1 de Abril del año 2004 y el 30 de Junio del año 2006 en relación al Contrato de Suministro Eléctrico suscrito el 7 de Septiembre del año 2001.

Al 30 de Junio Codelco provisionó como gasto la suma de US\$ 18,0 millones para complementar la provisión ya constituida al 31 de Mayo por US\$ 13,3 millones y así completar el total del valor pagado.

2. La resolución del juicio arbitral modificó el contrato de suministro de electricidad respecto del precio base de la energía y del polinomio de ajuste futuro de este precio, contemplándose en este último caso parámetros que representan de mejor forma, al entender de Codelco, la situación actual y futura del mercado eléctrico. Los efectos financieros futuros dependerán del comportamiento de variables incorporadas en el



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

Fax: 690 30 59  
www.codelco.com

polinomio, respecto de lo cual esta Corporación no está en condiciones de entregar una cuantificación.

3. No hay otra información sobre el particular que la Corporación estime relevante comunicar.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in purple ink, appearing to read "Pedro Cortez Navia".

Pedro Cortez Navia  
Consejero Jurídico Corporativo (S)